

## El Parlamento Europeo adopta medidas para mitigar el impacto del Brexit

*El Parlamento ha aprobado varias medidas para minimizar el impacto del Brexit sobre los ciudadanos y empresas de la UE, especialmente en el transporte.*



La Comisión ha presentado medidas ante el riesgo de una posible salida sin acuerdo del Reino Unido de la Unión Europea el próximo 30 de marzo.

En el ámbito del transporte aéreo, las aerolíneas podrán seguir operando rutas entre el Reino Unido y la UE, y la continuidad del transporte de

mercancías y personas por carretera también estará garantizada.

Estas disposiciones no replican los beneficios de ser miembro de la UE ni del acuerdo transitorio pactado por Bruselas y Londres. Son temporales, y la UE las adoptará de manera unilateral, con la condición de que el Reino Unido adopte medidas equivalentes (principio de reciprocidad).

En concreto las medidas implican:

- Permiso temporal para permitir a las aerolíneas británicas seguir operando rutas entre el Reino Unido y la UE, siempre que las compañías de la UE disfruten de un acceso equivalente.
- Autorización a los barcos europeos para pescar en aguas británicas, y viceversa.
- Medidas para evitar la interrupción del transporte por carretera.
- Continuidad del programa de cooperación territorial transfronteriza PEACE IV entre Irlanda, Irlanda del Norte y Escocia.
- Autorización para la exportación de ciertos bienes de uso civil y militar en el Reino Unido.

El Parlamento también votó otros textos sobre las organizaciones dedicadas a la inspección de buques y sobre las redes transeuropeas para asegurar nuevas conexiones marítimas entre Irlanda y otros Estados miembros, y la continuidad de la inversión en infraestructuras.